

Expediente: NCT/1634/98.  
Entidad beneficiaria: Ambulancias Alhambra Granada, S.L.  
Subvención concedida:  
Ptas.: 2.600.000.  
Euros: 15.626,31.

Granada, 19 de diciembre de 2000.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*RESOLUCION de 26 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se publica relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.01.11.78100.23A.0 y al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 1997, que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable.

Expediente: 1329/99/CA.  
Beneficiario: UPACE.  
Municipio: San Fernando.  
Importe: 1.600.000.

Expediente: 1328/99/CA.  
Beneficiario: UPACE.  
Municipio: San Fernando.  
Importe: 2.000.000.

Expediente: 1330/99/CA.  
Beneficiario: UPACE.  
Municipio: San Fernando.  
Importe: 1.300.000.

Cádiz, 26 de diciembre de 2000.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

*RESOLUCION de 27 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 335/00-1C, interpuesto por Compañía Sevillana de Electricidad, SA.*

En el recurso contencioso-administrativo núm. 335/00-1C, interpuesto por don José Ignacio Díaz Valor, en nombre y representación de «Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.», contra Resolución de fecha 25 de abril de 2000, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, por la que se estima el recurso de alzada interpuesto por doña Adelaida Bonet Jiménez-Placer contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Sevilla, de 7 de enero de 2000, que declara improcedente la liquidación por 5 años efectuada por Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., por valor de 434.353 ptas., siendo lo correcto por 6 meses, lo que da una cantidad total más IVA de 46.965 ptas., revocando dicha Resolución, se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Sevilla, con fecha 26 de octubre de 2000, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo que debo desestimar y desestimo la demanda formulada por el Procurador don José Ignacio Díaz Valor contra la Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía de fecha 25 de abril de 2000, por resultar ajustada a Derecho. Todo ello sin expresa condena en costas.»

Mediante Providencia de fecha 22 de noviembre de 2000, se declara firme la sentencia anterior, acordándose que se lleve a puro y debido efecto lo resuelto.

En virtud de lo establecido en el artículo 3.º 5.ª de la Orden de 3 de octubre de 2000, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 27 de diciembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCION de 27 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se publica subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.01.11.78100.23A.0 y al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 1997, que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable.

Expediente: 427/99/CA.  
Beneficiario: Comunidad Aptos. Playa y Casa Río.  
Municipio: Sotogrande.  
Importe: 2.200.000.

Cádiz, 27 de diciembre de 2000.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

*RESOLUCION de 28 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se publica subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.01.11.77100.23A.0 y al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 1997, que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable.

Expediente: 425/99/CA.  
Beneficiario: Constructora Zahareña.

Municipio: Zahara.  
Subvención: 1.200.000.

Cádiz, 28 de diciembre de 2000.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

*RESOLUCION de 28 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se publica relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.01.11.77100.23A.0 y al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 1997, que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable.

Expediente: 1159/98/CA.  
Beneficiario: Sistema Oficinas de Jerez.  
Municipio: Jerez de la Fra.  
Subvención: 1.500.000.

Expediente: 468/98/CA.  
Beneficiario: Autopragxis, S.L.  
Municipio: Rota.  
Subvención: 1.300.000.

Cádiz, 28 de diciembre de 2000.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

*RESOLUCION de 28 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 816/1996, interpuesto por don Antonio Valdés Cosentino.*

En el recurso contencioso-administrativo núm. 816/1996, interpuesto por don Antonio Valdés Cosentino contra Resolución de fecha 2 de octubre de 1995, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía, por la que se estima el recurso ordinario promovido por don Juan Morales Castaño contra Resolución de 22 de octubre de 1994, de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en Almería, se ha dictado Sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 3 de enero de 2000, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo desestimar el recurso contencioso-administrativo que el Procurador don Rafael García Valdecasas Ruiz, en nombre y representación de don Antonio Valdés Cosentino, interpuso el 22 de febrero de 1996 contra la Resolución de 2 de octubre de 1995, del Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía, que estimando el recurso ordinario promovido por don Juan Morales Castaño anuló la Resolución de 22 de octubre de 1994 de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en Almería, a la vez que ordenaba la incoación de expediente de revisión de oficio, cuyo acto administrativo confirmamos por parecer conforme a Derecho; sin expresa imposición de costas.»

Mediante Providencia de fecha 27 de noviembre de 2000, se declara firme la sentencia anterior, acordándose que se lleve a puro y debido efecto lo resuelto.

En virtud de lo establecido en el artículo 3.º 5.ª de la Orden de 3 de octubre de 2000, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 28 de diciembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 18 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a Entidades Locales al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 5 de la Orden reguladora, esta Delegación Provincial

### RESUELVE

Hacer pública las subvenciones concedidas a Entidades Locales andaluzas al amparo de la Orden de 3 de enero de 2000, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística (BOJA núm. 9, de 25 de enero de 2000), que figuran en el Anexo Unico de la presente Resolución, imputadas a los siguientes programas y créditos presupuestarios:

01.14.00.01.11.766.00.66 A.0.  
01.14.00.17.11.765.00.66 A.0.  
31.14.00.01.11.766.00.66 A.8.2001.  
31.14.00.17.11.765.00.66 A.2.2001.

Cádiz, 18 de diciembre de 2000.- La Delegada, P.D. (Orden 3.1.00), María Isabel Peinado Pérez.

### ANEXO UNICO

Expediente: CL.CA-002/00.  
Beneficiario: E.L.A. Guadalcacín.  
Finalidad: Alumbrado público de calles y plaza pública.  
Subvención: 1.185.520 pesetas (7.125,12 euros).

Expediente: CL.CA-003/00.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Benalup-Casas Viejas.  
Finalidad: Señalización turística del casco urbano.  
Subvención: 1.157.685 pesetas (6.957,83 euros).

Expediente: CL.CA-004/00.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Ubrique.  
Finalidad: Iluminación de jardines, edificio exterior e iglesia del Centro Turístico y Artesano de la Piel en el Convento de Capuchinos.  
Subvención: 7.402.817 pesetas (44.491,83 euros).

Expediente: CL.CA-006/00.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Ubrique.